

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/678/2013

"2013, Año de Belisario Domínguez"

Cuernavaca, Morelos; a 19 de Agosto de 2013.  
**Asunto: Dictamen de Exención del MIR.**

**LIC. JOSÉ ANUAR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN DE**  
**LA CONSEJERÍA JURÍDICA.**  
**PRESENTE.**



En atención a su oficio número CJ/DGL/760/2013 recibido con fecha quince de agosto de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos, "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de las Unidades de Información Pública y de los Consejos de Información Clasificada de la Administración Pública Centralizada del Estado de Morelos " y "Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus ordenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



**ATENTAMENTE**

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**



C.C.P.- Ing. Jorge Vicente Meseguer Guillén, Secretario de Gobierno.- Para su conocimiento.  
Lic. Ignacio Burgoa Lland, Consejero Jurídico del Estado.  
Lic. Guillermo Arizmendi García.- Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.- Mismo fin.  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.  
Archivo/Minutarlo  
SSP/EBO/SDO/BEHA\*



CEMER  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA  
VISIÓN**